



**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 213 AÑOS DEL INICIO DE
LA CAMPAÑA ADMIRABLE**

CONSIDERANDO

Que el 14 de mayo de 1813, El Libertador Simón Bolívar inició desde San José de Cúcuta la Campaña Admirable, movimiento militar, político y emancipador destinado a liberar el territorio occidental venezolano del dominio colonial español y restaurar la República;

Que la Campaña Admirable constituyó una de las más extraordinarias epopeyas militares y políticas de la independencia suramericana, desarrollándose a través de los actuales estados Mérida, Táchira, Trujillo, Barinas, Portuguesa, Lara, Cojedes, Carabobo, Aragua y Distrito Capital, consolidando la unidad republicana y el sentimiento emancipador del pueblo venezolano;

Que la entrada triunfal de El Libertador en la ciudad de Caracas el 6 de agosto de 1813, representó la restauración de la causa republicana y el reconocimiento histórico del título de “El Libertador de Venezuela”, símbolo permanente de la lucha por la independencia, la soberanía y la dignidad de los pueblos;

Que el recorrido histórico, político, militar y moral de la Campaña Admirable constituye un patrimonio cultural de extraordinario valor para la Nación, cuyos caminos, pueblos, batallas, memorias y símbolos forman parte esencial de la conciencia histórica e identidad colectiva del pueblo venezolano;

Que corresponde a la Asamblea Nacional promover iniciativas dirigidas a la preservación, difusión, investigación y protección de los procesos históricos que dieron origen a la República y consolidaron la autodeterminación del pueblo venezolano;

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar con profundo sentido patriótico el Ducentésimo Décimo Tercer Aniversario (213°) del inicio de la Campaña Admirable, como hito fundamental del proceso emancipador venezolano y referente histórico de la unidad, soberanía e independencia nacional, así como rendir homenaje

a El Libertador Simón Bolívar y a todos los patriotas que sacrificaron sus vidas en la gesta emancipadora de 1813 para restaurar la República.

SEGUNDO. Declarar de especial interés histórico, cultural y patrimonial el recorrido territorial de la Campaña Admirable, alentando al Ejecutivo Nacional a evaluar su declaratoria oficial como Patrimonio Histórico y Cultural Inmaterial de la Nación.

TERCERO. Instar a los gobiernos regionales y municipales a preservar los sitios históricos y la creación de la “Ruta Histórica Nacional”.

CUARTO. Incentivar a las instituciones culturales, académicas y de investigación histórica del país a desarrollar programas especiales de estudio, publicaciones, exposiciones, archivos documentales y actividades conmemorativas relacionadas con la Campaña Admirable y su significado en la construcción histórica de Venezuela.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026). Años: 216° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Secretaria
de la Asamblea Nacional

GRECIA CÔLMENARES SANTANDER
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional